

1102 000 001 000 55110 11-001-01 20 0610

Salud



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 126

CONTRATO POR L. 8,970.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No.138945 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN PERIFONEO MOVIL y SONIDO Y ANIMACION** doce (12) horas de perifoneo Móvil a un precio Lps 460.00 Impuestos Incluidos Para anunciar a la Población sobre Segundo VACUNATON CONTRA EL COVID -19 en barrios y colonias y aldeas aledañas los días 3,4,5 de septiembre y Diez (10) horas de Sonido Móvil y Animacion precio Lps 345.00 Impuestos Incluidos los días 3,4,5 de septiembre del año dos mil veintiuno en Instalaciones del Instituto Técnico Alejandro Flores cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** Sonido Móvil y Perifoneo en anunciar a la Poblacion Sobre VACUNATON CONTRA EL COVID -19 los días 3,4,5 de septiembre del presente año

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del 2 al 5 de septiembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Acta de Recepcion del Encargado de Relaciones Publicas el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ

Fernando Mejia Amador
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
FAMA
EVENTOS
MOVIL
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 139

CONTRATO POR L. 3,220.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **OTAWA HERNANDEZ TALAVERA**, con Tarjeta de Identidad No. 0703-1967-01371, Solv Mpal No., 138322 mayor de edad, casada, hondureña y vecino del barrio Las Flores de esta ciudad, quien actuara en representación de Centro Turístico GINGER y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el alquiler de Dos (2) horas de local para evento a un precio de L. 1,610.00 c/u incluidos ISV con Coffee Break Para Atención a Asistentes A Recibimiento del Señor Presidente Juan Orlando Hernandez En Inaguración de Parque Solidaridad Cruz Zedan Jarufe Ubicado en Barrio San Jose el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el alquiler de Dos (2) horas de local con Coffe Break para Atención a Recibimiento del Señor Presidente Juan Orlando Hernandez en Inaguración del Parque Vida Mejor

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 19 Agosto del año dos mil veintiuno.

TERCERO: la forma de pago se realizará total al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil Veintiuno.

Recibido 10 de Septiembre 2021 L. 3,220.00



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

OTAWA HERNANDEZ TALAVERA.
CONTRATISTA



Contrato No. 152

Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L. 12,650.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO** con tarjeta de identidad No. 0703-1993-02112, Solv Mpal No.00140045 mayor de edad, casada, hondureña, vecino de esta ciudad y en representación de **IMPRESA PARAISO Y VARIEDADES GENESIS**, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión de papelería para oficinas municipales; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión de papelería para oficinas municipales distribuidas de la siguiente manera:

50	Block de ordenes de compra	L. 3,450.00
12	block de requisición de materiales de Sermupas	L.1,610.00
5,000	solvensias	L 6,900.00
1	resma papel Membretado	L690.00
	TOTAL	L. 12,650.00

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del trece al veintitres de agosto del año dos mil veintiuno

TERCERO: la forma de pago se realizara total al finalizar la misma previa constancias del encargado de Sermupas , y la encargada de Compras y suministros y Tesorero Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha elaboración del mismo serán proporcionados por el **CONTRATISTA**.

SEXTO: los gastos de acarreo correrán por parte del **CONTRATISTA**.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve dias del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

**LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE**



Marlen Daniela Talavera Portillo

**MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO
CONTRATISTA**



Contrato No.153

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L. 14,250.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **VALEXA REGINA GOMEZ FIGUEROA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01449, Solv Mpal No.142058, mayor de edad, soltera, hondureña, con domicilio en el barrio Las Lomitas de esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Ciento cincuenta (150) piñatas a un precio de L.95.00 c/u para la celebración del Día del Niño y serán entregadas a los miembros corporacion Municipal diferentes centros educativos, iglesias, patronatos del municipio, **PAGADO CON FONDO DE LA NIÑEZ**; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento cincuenta (150) piñatas para la celebración del Día del Niño y que serán entregadas miembros corporacion municipal diferentes centros educativos, iglesias, patronatos del municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será del veintisiete al tres de septiembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un único pago al finalizar la entrega previa constancia de encargada de la Oficina Niñez y juventud el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar lo contratado en el tiempo estipulado en el **CONTRATO**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los treinta dias mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Cancelado 03 de Septiembre de 2021 L. 14,250.00



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Valex Regina Gomez
VALEXA REGINA GOMEZ FIGUEROA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 154

CONTRATO POR L. 19,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **HOLMAN YOVANI MARADIAGA BAUTISTA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1989-01373, Solv Mpal No.142059 mayor de edad, soltera, hondureño y residente en esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de docientas piñatas (200) a un precio de L. 95.00 c/u que serán dadas a miembros de la corporación municipal, Instituciones educativas, patronatos e Iglesias del municipio, **Celebración de Día del Niño; PAGADO CON FONDO DE LA NIÑEZ**; cual se regirá siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de docientas piñatas para celebración del Día del Niño del municipio.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del veintisiete de agosto al tres de septiembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante acta de recepción de la encargada de la Oficina Ninez y Juventud de el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno

Cancelado 03 de Septiembre 2021 L. 19,000.00



Ligia Isabel Lainez Bermudez
ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Holman Yovani Maradiaga Bautista
HOLMAN YOVANI MARADIAGA B.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 155

CONTRATO POR L. 2,760.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No.138945 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL y ANIMACION** ocho (8) horas de Sonido Móvil a un precio Lps 345.00 Impuestos Incluidos Sonido y Animación en actividad operación Stiker, y en Inauguración de fiestas Patrias los días 31 agosto 1 uno de Septiembre del año dos mil veintiuno cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** Sonido Móvil y Animación en Actividad Operación Stikeer Inauguración de Fiestas Patrias. EN EL Marco de la Celebracion del Bicentenario

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será los días 31 de agosto, 1 septiembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Acta de Recepción del del encargado relaciones Pública el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al primer día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Cancelado 03 de Septiembre 2021 R 2,760.00



[Firma manuscrita]
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma manuscrita]
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 156

CONTRATO POR L. 20,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor **ANGEL NOEL VALLE ZELAYA** con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00104 Solv Mpal No.142037, mayor de edad, soltero hondureño y residente de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN MATERIALES Y MANO DE OBRA** En Elaboracion de Mapa Centroamericano Escultural Tallado en Piedra de Cantera en Genero alto Relieve con las Siguietes medidas 250 cms de ancho por 1.40 cms de alto con detalles que representan al 200 años del Bicentenario el cual estara ubicado en el edificio Municipal parte frontal esquina opuesta al Kinder Jose Cecilio del Baide. se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS En Elaboracion de Mapa Centroamericano Escultural Tallado en Piedra de Cantera en Genero alto Relieve que representan al 200 años del Bicentenario.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 1 al 14 de septiembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un anticipo del 50% para compra de materiales y un pago final mediante acta de recepción de la encargado de la Casa de la Cultura y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar la obra en fechas establecidas.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO al primer día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Cancelación 14 de Septiembre 2021 L. 10,000.00



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Angel Valle
ANGEL NOEL VALLE ZELAYA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 157

CONTRATO POR L. 2,100.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Sesenta (60) emparedados especiales con refresco a un precio de L.35.00 c/u el cual serán entregados como refrigerio en capacitación con personal PROHECO de esta ciudad ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Sesenta (60) emparedados con Refresco como refrigerio para personal de PROHECO

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el días 27 de agosto en salon municipal del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepcion de la encargada de PROHECO.y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO al primer dia del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

110200000100055110 11-001-01200610



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 158

CONTRATO POR L. 25,650.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de trescientas Veinte Burritas (320) a un precio de L. 35.00 c/u impuestos incluidos y ciento setenta almuerzos (170) a un precio de L. 85.00 c/u impuestos incluidos el cual seán entregados A Personal Médico y Enfermeras y Voluntarios del Área de la Salud Personal de Copeco, Personal Vida Mejor, Personal Municipal, Voluntario, Salvamento y Rescate, Cruz Roja, en la Segunda Vacunaton Contra el COVID -19 en Instalaciones del Instituto Técnico Alejandro Flores los días 3,4,5 de Septiembre del año en curso. de esta ciudad ; se regíá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en alimentacion para Atención a Personal de Salud y Voluntarios en Segunda Vacunaton contra COVID -19 en el Instituto Tecnico Alejandro Flores

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO seán los días 3,4,5 de septiembre del año dos mil veintiuno.

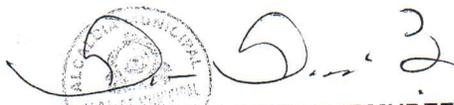
TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO daá lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulacón y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificacón a este CONTRATO podá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los seis días del mes de septiembre año dos mil veintiuno.

Cancelado 09 de septiembre 2021


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 159

CONTRATO POR L. 14,875.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **CARLOTA ISABEL ARGUETA MOLINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1973-03331, Solv Mpal No.131892, mayor de edad, casada, hondureña, residente en la colonia Ciudad del Sol de esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento setenta y cinco (175) Almuerzos en Empaque a un precio de 85.00 C/u el cual serán entregados A Personal Médico y Enfermeras, y Voluntarios del Área de la Salud, Personal de Copeco , Personal Vida Mejor, Personal Municipal Voluntario, Salvamento y Rescate, Cruz Roja, en el Segundo Vacunaton Contra el COVID -19 en Instalaciones del Instituto Técnico Alejandro Flores los días 3,4,5 de septiembre

el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS EN alimentación para Atención a Personal de Salud y Voluntarios en la Segunda Vacunaton contra COVID -19 en el Instituto Técnico Alejandro Flores

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 4 de septiembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: al CONTRATISTA se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATANTE se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los seis dias del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

*Cancelado 10 de septiembre de 2021
L. 14,875.00*



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Carlota Isabel Argueta
CARLOTA ISABEL ARGUETA
CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 160

CONTRATO POR L. 20,400.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ENRIQUE TORRES MARTINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1989-01231, Solv Mpal No. , mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio El Jazmín de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento setenta (170) Almuerzos en Empaque a un precio de 85.00 y ciento setenta (170) burritas a un precio de 35.00 el cual seran entregados A Personal Médico y Enfermeras, y Voluntarios del Area de la Salud, Personal de Copeco , Personal Vida Mejor, Personal Municipal Voluntario, Salvamento y Rescate , Cruz Roja, en Segunda Vacunaton Contra el COVID -19 en Instalaciones del Instituto Tecnico Alejandro Flores los dias 3,4,5, septiembre registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en alimentación para Atención a Personal de Salud y Voluntarios en segunda Vacunaton contra COVID -19 en el Instituto Técnico Alejandro Flores

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán los dias 3, y 5 septiembre del año dos mil veintiuno

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo Mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno

Cancelado 10 de Septiembre de 2021 L. 20,400.00



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Torres
FERNANDO ENRIQUE TORRES MARTINEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 161

CONTRATO POR L. 10,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **MARCIAL DE JESUS AMAYA** con tarjeta de identidad No. 0703-1957-00889, Solv Mpal No.mayor de edad, casado, hondureño y residente en la colonia El Carmen de esta ciudad, quien actuara en representación de si mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** Para la retransmision por radio del Programa de la Mano con el Pueblo para dar Conocer sobre a la población de los proyectos y actividades desarrollados por la Oficina Municipal de la Mujer así para formar y crear concientización a féminas de todos los sectores del sector urbano y rural sobre sus derechos como un línea de construcción de una nueva sociedad en el ámbito local y lograr la inclusión del gobierno central a través del gobierno municipal, Municipio ; y se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** Para la retransmisión por radio del Programa de la Mano con el Pueblo para dar Conocer sobre a la población de los proyectos y actividades desarrollados por la Oficina Municipal de la Mujer

SEGUNDO: el periodo del presente **CONTRATO** será en el periodo comprendido del uno de agosto al 31 de diciembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: la forma de pago será mensual mediante constancia de la encargada de la Oficina Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: EL **CONTRATISTA** cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria presentada.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


MARCIAL DE JESUS AMAYA
CONTRATISTA

1103000 0010005 4200 11-001-01 200810



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 166

CONTRATO POR L. 11,400.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **YESSENIA MARIA GOMEZ LAGOS**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-00106, Solv Mpal No.142164 mayor de edad, soltera, hondureña y residente en esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Ciento Veinte piñatas (120) a un precio de L. 95.00 c/u que serán utilizadas en Gran Celebracion en Parque Vida Mejor Solidaridad Cruz Zedan y Celebraciones Sectoriales en Barrios y Colonias de este municipio, **ACTIVIDAD OFICINA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD;**

PAGADO CON FONDO DE LA NIÑEZ; cual se regirá siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Ciento Veinte piñatas para celebración del Día del Niño en Parque Vida Mejor Solidaridad Cruz Zedan, en Barrios y Colonias del municipio.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del uno al nueve de septiembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante acta de recepcion de la encargada de la Oficina Ninez y Juventud de el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno

Cancelado 10 de Septiembre de 2021 L. 11,400.00



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Yessenia Maria Gomez Lagos
YESSENIA MARIA GOMEZ LAGOS
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1301000001000542011-00101200790
Turismo

Contrato No. 167

CONTRATO POR L. 1,400.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de treinta y cinco (35) emparedados especiales con refresco a un precio de L.35.00 c/u el cual serán entregados como refrigerio en Actos de celebración del **DIA DE LA ALFABETIZACION** en Celebración de las Fiestas Patrias de esta ciudad ; se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de treinta y cinco (35) emparedados con Refresco como refrigerio para personal que Asiste a Actos de Celebración **DIA DE LA ALFABETIZACION**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán los días 8 de septiembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la encargada comité Arte Cultura y Deporte .y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE




ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1102000 001000 55110 11-001-01 20 0610
Salud

Contrato No. 168

CONTRATO POR L. 2,125.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de veinticinco almuerzos en empaque con refresco (25) a un precio de L85.00 c/u el cual serán entregados a Personal Medico y Enfermeras en segunda dosis de Vacunacion Contra Covid -19 a Empleados Municipales el día 8 de septiembre en instalaciones de la Escuela Maria Garay de Vallejo de esta ciudad ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de veinticinco almuerzos con Refresco (25) para Personal Medico y Enfermeras en segunda vacunacion contra el COVID -19

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 8 de septiembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago Mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los ocho dias del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE




ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 169

CONTRATO POR L. 13,650.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **RAMON ANTONIO ZUNIGA** con tarjeta de Identidad No.0704-1979-00131, Solv Mpal No.140711, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS MANO DE OBRA** Repello y Pulido y Construcción de Acera en Jardín de Niños José Cecilio Baide Ubicado en Barrio el Jazmín de esta ciudad en donde se realizaran las las siguientes actividades:

cantidad	Actividades	valor
64	METROS De Repello	4,160.00
64	METROS de Pulido	4,160.00
31	METROs de Construccion de Acera	4,030.00
global	Demolido de estructura	1,300.00
	TOTAL	13,650.00

Pagados con Fondos de Transferencia, Actividad Turismo

se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Mano de Obra en Repello y Pulido y Construcción de Acera en Jardín de Niños José Cecilio Baide Ubicado en Barrio el Jazmín

SEGUNDA: El monto de este contrato es de **TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 13,650.00);**

TERCERA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es de diez días (10) días calendario comprendido del 1 al 10 de septiembre del año dos mil veintiuno

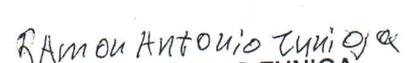
CUARTA AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago Mediante Acta de Recepcion del Encargado de Obras Publicas y visto bueno de la Alcaldesa Municipal se le deducirá el 12.5% valorado en Lps. **213.28**

QUINTA: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


RAMON ANTONIO ZUNIGA
CONTRATISTA

14000020010002340015-013-012008/0



Contrato No. 170

Municipalidad de El Paraíso **CONTRATO POR L. 9,331.45**

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.

Nosotros **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **MARCO ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ** con tarjeta de identidad No.0704-1997-00899, Solv Mpal No.142145, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS MANO DE OBRA** Reparacion de Baches en 5ta Avenida 14

No.	Descripcion	Unidad	Cantidad de Obra	Precio Unitario	Total
1	Demolicion de Elementos de Concreto	M3	3.85	162.50	625.63
2	Excavacion Material Tipo II (Semi Duro)	M3	3.85	312.50	1,203.13
3	Relleno comp. con material selecto(Inclu. Aca	M3	3.85	157.50	606.38
4	Concreto 4000PSI e=15cm	M3	3.85	1,654.50	6,369.83
5	Tapadera Con.(Fosa S,210Kg/Cm2)e=10,VarN\$3@a2	M2	3.00	175.50	526.50
Gran Total					9,331.45

Calle, y Construcción de Tapaderas se realizaran las las siguientes actividades:

Pagados con Fondos de Propios, Mantenimiento de Calles

se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** Reparación de Baches en 5ta Avenida 14 Calle, y Construcción de Tapaderas

SEGUNDA: El monto de este contrato es de **NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS 45/100 (L. 9,331.45);**

TERCERA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es de diez dias (10) días calendario comprendido del 3 al 10 de septiembre del año dos mil veintiuno

CUARTA AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago Mediante Acta de Recepcion del Encargado de Obras Publicas y visto bueno de la Alcaldesa Municipal se le deducirá el 12.5% valorado en Lps. **145.80**

QUINTA: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MARCO ANTONIO RAMIREZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

13 01 000 001 000 542 00 16-001 01 20 0990
Telesimo

Contrato No. 171

CONTRATO POR L. 5,400.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento veinte (120) emparedados especiales con refresco a un precio de L.35.00 c/u, y ciento veinte (120) vasos de Coctel a un precio de L.10.00 c/u, el cual serán entregados como refrigerio en Actos de celebración Día la Antorcha en el Marco de la Celebración Fiestas Patrias de esta ciudad; se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento veinte (120) emparedados con Refresco, y ciento veinte (120) vasos de Coctel a un precio de L.10.00 c/u como refrigerio para personal que Asiste a Actos de Celebración **DIA de la Antorcha**.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 9 de septiembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la encargada comité Arte Cultura y Deporte .y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



1103000001000 54200 11-001-01 20 08/10
Niñez y Juventud

Contrato No. 175

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L. 2,625.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de setenta y cinco (75) emparedados especiales con refresco a un precio de L.35.00 c/u el cual serán entregados como refrigerio en Capacitación sobre Autoestima y Celebración del Día del Niño en la Aldea de Cuyali de esta ciudad ; se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de setenta y cinco (75) emparedados con Refresco como refrigerio en Capacitación sobre Autoestima y Celebración del Día del Niño en la Aldea de Cuyali

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 12 de septiembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la encargada de la Oficina de Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Zinnia Aracely Menendez Diaz
ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

1103 000 001000 24200 11-2011
Niñez Juventud



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 176

CONTRATO POR L. 5,100.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de sesenta almuerzos (60) con refresco a un precio de L.85.00 c/u el cual serán entregados a Personal Voluntario de Protección Civil, en Apoyo a la Oficina de la Niñez y Juventud en entrega de Piñatas en Celebraciones del Día del Niño. de esta ciudad; se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración sesenta (60) Almuerzo con Refresco para voluntarios entrega de piñatas y celebraciones varias en del día Niño..

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán los días 8,9,10, de septiembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la encargada de la Oficina de Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 177

CONTRATO POR L. 3,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cien (100) emparedados especiales con refresco a un precio de L.35.00 c/u el cual serán entregados como refrigerio en celebracion del 15 de septiembre para atencion a Corporacion Municipal, Comité Civico, y Invitados Especiales. de esta ciudad ; se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cien (100) emparedados con Refresco, para atencion a a Corporacion Municipal, Comité Civico, y Invitados Especiales

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 15 de septiembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la encargada comité Arte Cultura y Deporte la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dieciseis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Cancelado 21 de Septiembre de 2021



[Signature]
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



[Signature]
ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 178

CONTRATO POR L. 4,675.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta y cinco cenas (55) con refresco a un precio de L.85.00 c/u para Atención a miembros Corporación Municipal, Comité Cívico, y Invitados Especiales. En celebración día de la Antorcha esta ciudad ; se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta y cinco (55) cenas Atención a miembros Corporación Municipal, Comité Cívico, y Invitados Especiales. En celebración día de la Antorcha

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 9 de septiembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la encargada comité Arte Cultura y Deporte la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Cancelado 21 de Septiembre 2021



[Signature]
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



[Signature]
ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 179

CONTRATO POR L. 2,795.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cuarenta y tres almuerzos (43) con refresco a un precio de L.65.00 c/u el cual sera entregado en la septima jornada de Vacunacion con Jovenes en edades de de 15 A 17 años contra Covid -19 en el Instituto Tecnico Alejandro Flores ciudad ; se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Cuarenta y tres (43) almuerzos en jornada de vacunacion con Jovenes contra el COVID -19

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 14 de septiembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciseis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

CANCELADO 21 de Septiembre de 2021



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Zinnia Aracely Menendez Diaz
ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 180

CONTRATO POR L. 1,725.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No.138945 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL y ANIMACION** cinco (5) horas de Sonido Móvil a un precio Lps 345.00 Impuestos Incluidos Sonido y Animación en actividad Mega Celebracion dia del Niño en Parque Vida mejor Solidaridad Cruz Zedan Actividad de la Oficina de la Niñez cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** Sonido Móvil y Animación en Actividad Mega Celebracion dia del Niño en Parque Vida mejor Solidaridad Cruz Zedan Actividad de la Oficina de la Niñez

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 10 de septiembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

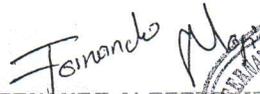
CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Acta de Recepción del del encargada Oficina de la Niñez el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dieciseis día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

C. Fernando Mejia Amador 10 de Septiembre de 2021


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA




Municipalidad de El Paraíso
 Departamento de El Paraíso
 Honduras, C.A.
 Teléfonos: 2793-4179
 Fax: 2793-4538

Contrato No. 181

CONTRATO POR L. 1,725.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No.138945 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL y ANIMACION** cinco (5) horas a un precio Lps 345.00 Impuestos Incluidos Sonido Movil y Animacion en Expo Venta con Microempresarios AAMEMPA en Actividades del Bicentenario en el Marco de las celebración de Fiestas Patrias cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Sonido Movil y Animacion en Expo Venta con Microempresarios AAMEMPA en Actividades del Bicentenario en el Marco de la celebración de Fiestas Patrias

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 15 septiembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Acta de Recepción del Encargado de Adelpa el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al dieciseis día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Cancelado 21 de septiembre de 2021



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
 CONTRATANTE

Ligia Isabel Lainez Bermudez

FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
 CONTRATISTA

Fernando Mejia Amador





Municipalidad de El Paraíso
 Departamento de El Paraíso
 Honduras, C.A.
 Teléfonos: 2793-4179
 Fax: 2793-4538

Contrato No. 182

CONTRATO POR L. 4,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No.138945 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN PERIFONEO** diez (10) horas de Perifoneo a un precio Lps 460.00 Impuestos Incluidos En Perifoneo en Barrios y Colonia y aldeas aledañas para anunciar sobre las actividades de las Fiestas Patrias y Bicentenario cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** I En Perifoneo en Barrios y Colonia y aldeas aledañas para anunciar sobre las actividades de las Fiestas Patrias y Bicentenario.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del 1 al 15 septiembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Acta de Recepción del del encargado relaciones Pública el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dieciseis día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA

